



31 C/5 Rev.
1º de octubre de 2001
Original: Inglés

Punto 4.1 del orden del día provisional

**ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2002-2003 REVISADAS
A CONSECUENCIA DE FACTORES REGLAMENTARIOS**

PRESENTACIÓN

El Director General presenta las estimaciones presupuestarias revisadas para el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003 (31 C/5) y formula propuestas en relación con los puntos siguientes:

Revisión de la clasificación del ajuste por lugar de destino para París:

- la financiación de la cantidad suplementaria de 10.264.200 dólares en el presupuesto para gastos de personal que dimana de la aplicación a los funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores, con efecto a partir del 1º de julio de 2001, de la clasificación revisada del ajuste por lugar de destino para París.

Nuevo mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas de participación en los gastos de seguridad:

- la financiación de una cantidad suplementaria de 770.100 dólares para sufragar la contribución de la UNESCO al nuevo mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas de participación en los gastos relativos a la seguridad de los funcionarios y del personal conexo.

Antecedentes

Revisión de la clasificación del ajuste por lugar de destino para París

1. Basándose en los resultados de la encuesta sobre el costo de la vida realizada en París en septiembre de 2000, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), en su quincuagésimo tercer período de sesiones (Montreal, 11-29 de junio de 2001), estableció, con efecto a partir del 1° de julio de 2001, un multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino aplicable a París para los funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores de 8,9, al tipo de cambio operacional de 7,71405 francos franceses por dólar estadounidense.

2. En comparación con la remuneración de junio de 2001 expresada en francos franceses, este cambio, con efecto a partir del 1° de julio de 2001, representó un aumento de aproximadamente un 8,87% en la cantidad neta (sueldo básico neto más ajuste por lugar de destino) recibida por los funcionarios de las categorías interesadas. Las repercusiones presupuestarias de este aumento, calculadas al tipo de cambio de 5,70 francos franceses ó 0,869 euro por un dólar estadounidense, en los gastos de personal de la Organización se han estimado en:

- **2.400.000 dólares para los 6 meses correspondientes al periodo julio-diciembre de 2001**, para cuya financiación se ha propuesto al Consejo Ejecutivo en su 162ª reunión (*documento 162 EX/26*) una transferencia del Título VII del Presupuesto para 2000-2001 (*Aumentos Previstos de los Costos*) a las partidas presupuestarias pertinentes;
- **10.264.200 dólares para los 24 meses correspondientes al periodo enero de 2002 - diciembre de 2003**, que **no** están incluidos en el presupuesto total para gastos de personal de 310.776.500 dólares propuesto en el documento 31 C/5, ya que este documento se terminó antes de que se comunicaran al Director General los resultados de la encuesta sobre el costo de la vida.

Nuevo mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas de participación en los gastos de seguridad de los funcionarios y del personal conexo

3. Habida cuenta del creciente número de incidentes que han provocado la muerte y detención de funcionarios de las Naciones Unidas, en especial en los últimos años, el sistema de las Naciones Unidas ha concedido la prioridad más elevada al asunto de la seguridad del personal. Esto ha dado lugar a decisiones y declaraciones del CAC y, más recientemente, a una Resolución de la Asamblea General (A/RES/55/238) en la que se pide el establecimiento de un mecanismo interinstitucional eficaz para los acuerdos de participación en los gastos de seguridad que reemplace el actual sistema, un tanto ineficaz, cuyas deficiencias han provocado en algunas ocasiones retrasos en la aplicación de las medidas de seguridad.

4. En febrero 2001, el Secretario General consultó a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y posteriormente el Comité de Alto Nivel sobre Gestión del CAC (Ginebra, 10-11 de septiembre de 2001) debatió este asunto detenidamente y aprobó una fórmula apropiada de participación en los gastos de seguridad. Según esta nueva fórmula aprobada, **la contribución de la UNESCO para 2002-2003 asciende a 1.037.900 dólares**, lo que representa **un aumento de 770.100 dólares** con

respecto a la cantidad de 267.800 dólares prevista en el documento 31 C/5 en el Título I.C del Presupuesto (*Participación en el Mecanismo Conjunto del Sistema de las Naciones Unidas*).

Financiación de las necesidades suplementarias

5. En su 161ª reunión (28 de mayo – 13 de junio de 2001), el Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003 (31 C/5), tomó nota “*del nivel del tope presupuestario indicado en el documento 31 C/5 (544.367.250 dólares, a un tipo de cambio de 5,70 francos franceses ó 0,869 euro por dólar estadounidense), que representa un crecimiento nominal cero con respecto al documento 30 C/5*” y propuso a la Conferencia General “*un tope presupuestario cuyo nivel sería de 544.367.250 dólares, a un tipo de cambio de 5,70 francos franceses ó 0,869 euro por dólar estadounidense, que representa un crecimiento nominal cero con respecto al documento 30 C/5*” (véase el documento 31 C/6, Sección II.A, párrs. 3 y 4).

6. A menos que la Conferencia General decida lo contrario, el Director General se propone acatar la recomendación del Consejo Ejecutivo y mantener el presupuesto previsto para 2002-2003 en el nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares. Por consiguiente, las cantidades suplementarias de i) 10.264.200 dólares para el aumento reglamentario de la remuneración de los funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores en la Sede y ii) 770.100 dólares para la contribución de la UNESCO al nuevo mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas para los acuerdos de participación en los gastos de seguridad, habrán de financiarse dentro del tope presupuestario de 544.367.250 dólares.

7. Con respecto a la **revisión de la clasificación del ajuste por lugar de destino para París**, el Director General se enfrenta a la dificultad siguiente:

El multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino entró en vigor el 1º de julio de 2001 y, a fin de reflejar la realidad con respecto a las necesidades en materia de gastos de personal en 2002-2003, las repercusiones presupuestarias (10.264.200 dólares) en las propuestas que figuran en el documento 31 C/5 deberán añadirse a la cuantía de 310.776.500 dólares asignada para los puestos de plantilla en la Sede y fuera de la Sede (*véase el párrafo j) de la Resolución de Consignación de Créditos*), con lo que las necesidades totales en materia de gastos de personal ascenderán a 321.040.700 dólares.

8. El Director General desea recordar que, antes de fijar el presupuesto previsto para gastos de personal en 310.776.500 dólares para 2002-2003, la plantilla fue sometida a un examen muy riguroso y minucioso a fin de ajustar el número y el nivel de los puestos a las necesidades del programa. Como se indica en la Introducción del documento 31 C/5, si bien no se consiguió alcanzar el objetivo inicial de efectuar ahorros por valor de 30 millones de dólares, se logró economizar 26 millones de dólares procedentes de la supresión de 170 puestos en la Sede con respecto al 30 C/5 Aprobado (o más de 200 puestos, si se consideran todos los que habían sido creados anteriormente, o al margen del 30 C/5). Estos ahorros permitieron cubrir los aumentos estatutarios de los costos, reforzar el número de puestos fuera de la Sede y financiar parte de los costos de la reforma. Además, para garantizar una sana gestión del presupuesto para gastos de personal, todos los puestos se han contabilizado para el periodo de 24 meses conforme a la categoría real de su titular, y se han suprimido los ascensos a título personal. Se ha incluido también una pequeña Reserva para reclasificaciones (1.500.000 dólares) a fin de mejorar la transparencia y establecer un marco presupuestario

para las reclasificaciones, con objeto de evitar situaciones como las acaecidas anteriormente, cuando se reclasificaron varios puestos sin tener en cuenta la asignación prevista para los gastos de personal. A este respecto, cabe recordar asimismo que, debido a la aplicación de la técnica presupuestaria “Ajuste por movimiento de personal y demora en la contratación” (*factor retraso*), el presupuesto previsto para los gastos de personal de 310.776.500 representa tan sólo el 97% de la cantidad necesaria para financiar los 1.983 puestos previstos en el 31 C/5 (Apéndice V). En consecuencia, el Director General está obligado a efectuar durante el bienio ahorros en las consignaciones presupuestarias para gastos de personal por un valor de 9,6 millones de dólares, con objeto de no exceder el presupuesto para gastos de personal. Por consiguiente, desea señalar que es muy improbable que se consigan ahorros por un total de 19,9 millones de dólares (9,6 millones de dólares por concepto del factor retraso + 10,3 millones de dólares para las necesidades suplementarias) sin afectar la ejecución del programa previsto para 2002-2003 que está resuelto a llevar a cabo en la mayor medida posible.

9. A fin de permanecer en el nivel de crecimiento nominal cero y reflejar en el Programa y Presupuesto para 2002-2003 las necesidades reales en materia de gastos de personal, sentando así bases transparentes para el cálculo de estas necesidades en 2004-2005 y su comparación con la asignación correspondiente a 2002-2003, se han examinado las opciones siguientes:

- i) **Reducir la consignación (13.690.850 dólares) del Título IV del Presupuesto – Aumentos Previstos de los Costos*** en 10.264.200 dólares y añadir esta cuantía a los 310.776.500 dólares asignados a los gastos de personal en el documento 31 C/5. De este modo, la Resolución de Consignación de Créditos reflejaría las necesidades reales en materia de gastos de personal de 321.040.700 dólares y una consignación en el Título IV del Presupuesto por un valor de 3.426.650 dólares, en tanto que el tope presupuestario permanecería en el nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares. Sin embargo, como la consignación reducida de 3.426.650 dólares sería insuficiente para cubrir durante el bienio 2002-2003 los aumentos de los costos imputables a factores reglamentarios y de otro tipo, el Director General no tendría más alternativa que absorber las necesidades que rebasen esta cuantía dentro del presupuesto para los programas y actividades de la Organización, con las consiguientes repercusiones negativas en la ejecución del programa.
- ii) **Aumentar las consignaciones presupuestarias para gastos de personal en 10.264.200 dólares para alcanzar 321.040.700 dólares, pero compensando este aumento por un ajuste negativo de 10.264.200 dólares en la Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003**, manteniendo así el tope presupuestario total dentro del nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares (*a los efectos de facilitar la consulta, en el anexo al presente*

*

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas, los aumentos de los costos que se produzcan durante la ejecución del programa en 2002-2003 debido a factores reglamentarios y de otro tipo se presentan separadamente en este Título, cuya utilización está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo. Se ha incluido en el 31 C/5 una cuantía de 13.690.850 dólares, que se ha determinado en función de las tendencias pasadas y actuales, así como de indicadores de las tendencias futuras con respecto a los aumentos de los costos debidos a factores reglamentarios y de otro tipo, y sus repercusiones en los diversos componentes de las consignaciones propuestas.

documento figura el Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003 revisado para que refleje esta opción). Este ajuste negativo se financiaría mediante los ahorros efectuados durante la ejecución del Programa y Presupuesto y aportaría al Director General la flexibilidad para utilizar en primer lugar las economías que puedan conseguirse en los gastos de personal o en otros elementos del presupuesto ajenos al programa, antes de recurrir al Título IV del Presupuesto o a las consignaciones para los programas de la Organización.

10. En lo referente a la **contribución de la UNESCO al mecanismo interinstitucional de participación en los gastos de seguridad**, el Director General teme que, habida cuenta de los acontecimientos trágicos recientes, la cuantía suplementaria de 770.100 dólares no represente sino la “punta del iceberg” de las futuras necesidades en materia de seguridad. Por consiguiente, considera que sería prudente:

- i) **dejar intacta la consignación del Título IV del Presupuesto** (Aumentos Previstos de los Costos), en lugar de reducirla al principio del bienio mediante la transferencia de 770.100 dólares al Título I.C, Capítulo 6 (*Actividades financiadas conjuntamente relacionadas con medidas de seguridad adoptadas por las Naciones Unidas*);
- ii) **aumentar en una cuantía de 770.100 dólares la consignación prevista en el 31 C/5 para el Título I.C.6** (*Actividades financiadas conjuntamente relacionadas con medidas de seguridad adoptadas por las Naciones Unidas*), **pero compensando este aumento mediante un ajuste negativo de 770.100 dólares en la Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003**, reflejando así la cuantía total de 1.037.900 necesaria para la contribución de la UNESCO al mecanismo interinstitucional de participación en los gastos de seguridad y manteniendo el tope presupuestario total en el nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares (*en el Anexo al presente documento figura el Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003 revisado para que refleje esta propuesta*).

Conclusión

11. Teniendo en cuenta lo expuesto y con miras a: i) acatar la recomendación del Consejo Ejecutivo de mantener el tope presupuestario para 2002-2003 en el nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares; ii) preservar, en la mayor medida posible, los programas y actividades aprobados por la Conferencia General; iii) tener en cuenta las necesidades reales en materia de gastos de personal para 2002-2003 con objeto de sentar bases sanas y transparentes para el establecimiento del presupuesto para gastos de personal para 2004-2005 y de poder compararlo con la consignación correspondiente a 2002-2003; y iv) disponer en el 31 C/5 la cuantía total necesaria para la **contribución de la UNESCO al mecanismo interinstitucional de participación en los gastos de seguridad**, el Director General propone que las necesidades suplementarias de **11.034.300 dólares**, esto es:

- **10.264.200 dólares** resultantes de la aplicación, con efecto a partir del 1° de julio de 2001, de la clasificación revisada del ajuste por lugar de destino al personal del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores en París, y

- **770.100 dólares** correspondientes a la **contribución de la UNESCO** al mecanismo interinstitucional de participación en los gastos de seguridad,

se financien como se expone en los párrafos 9 ii) y 10 ii) *supra*, y se compensen mediante un ajuste negativo de 11.034.300 dólares en la Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003, manteniendo así el tope presupuestario total en el nivel de crecimiento nominal cero de 544.367.250 dólares.

Huelga decir que el Director General mantendrá informado con regularidad al Consejo Ejecutivo de la evolución de esta situación.

Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003

La Conferencia General, en su 31ª reunión, decide lo siguiente:

A. Programa Ordinario

- a) Para el ejercicio financiero de 2002-2003, se consigna la cantidad de 544.367.250 dólares, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias	31 C/5 (Libro azul) \$	31 C/5 Rev.1 \$
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		
A. Órganos Rectores		
1. Conferencia General	6 237 100	6 292 400
2. Consejo Ejecutivo	7 795 700	7 839 400
Total, Título I.A	14 032 800	14 131 800
B. Dirección		
<i>(Incluidos la Dirección General, el Gabinete del Director General la Oficina de Control Interno y la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos)</i>		
	15 427 000	16 186 400
C. Participación en el Mecanismo Conjunto del Sistema de las Naciones Unidas		
	1 382 900	2 153 000
TOTAL, TÍTULO I	30 842 700	32 471 200

TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

A. Programas

Gran Programa I - Educación

I.1 La educación básica para todos: cumplir con los compromisos del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar		
I.1.1 Coordinar el seguimiento del Marco de Acción de Dakar	21 270 400	21 644 400
I.1.2 Consolidación de la orientación integradora de la educación y diversificación de los sistemas de enseñanza	23 736 300	24 168 300
I.2 Construir sociedades del conocimiento mediante una educación de calidad y la renovación de los sistemas educativos		
I.2.1 Hacia un nuevo enfoque de la educación de calidad	15 488 400	15 833 500
I.2.2 Renovación de los sistemas educativos	14 165 600	14 489 500
Institutos de la UNESCO dedicados específicamente a la educación		
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000	4 591 000
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 100 000	5 100 000
Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)	1 900 000	1 900 000
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000	1 100 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	2 200 000
Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	1 200 000	1 200 000
Proyectos relativos a los temas transversales*	1 865 000	1 865 000
Total, Gran Programa I	92 616 700	94 091 700

Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales

II.1 Ciencia y tecnología: creación y gestión de capacidades		
II.1.1 Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la ciencia: elaboración de políticas y enseñanza de las ciencias	5 609 400	5 763 700
II.1.2 Creación de capacidades científicas y tecnológicas	14 638 600	15 043 000
II.2 Ciencias, medio ambiente y desarrollo sostenible		
II.2.1 Las interacciones del agua: sistemas en situación de riesgo y tareas de carácter social	8 524 600	8 691 200
II.2.2 Ciencias ecológicas	4 943 600	5 036 000
II.2.3 La cooperación en ciencias de la tierra y la reducción de los riesgos naturales	5 487 400	5 665 800
II.2.4 Hacia modos de vida sostenibles en las zonas costeras y las islas pequeñas	2 278 600	2 328 900
II.2.5 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO	7 058 600	7 004 000
Proyectos relativos a los temas transversales*	2 335 000	2 335 000
Total, Gran Programa II	50 875 800	51 867 600

Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas

III.1 La ética de la ciencia y la tecnología	3 513 700	3 563 800
III.2 Promoción de los derechos humanos, la paz y los principios democráticos	11 832 200	12 216 000
III.3 Mejora de las políticas relativas a las transformaciones sociales y fomento de estudios de previsión y prospectivos	9 987 900	10 222 400
Proyectos relativos a los temas transversales*	2 580 000	2 580 000
Total, Gran Programa III	27 913 800	28 582 200

Partidas presupuestarias	31 C/5 (Libro azul) \$	31 C/5 Rev.1 \$
Gran Programa IV - Cultura		
IV.1 Fortalecimiento de la acción normativa en el ámbito de la cultura		
IV.1.1 Promoción de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural	10 165 300	5 894 900
IV.1.2 Respuesta a nuevas necesidades en el terreno normativo	2 384 000	2 626 300
IV.2 Protección de la diversidad cultural y promoción del pluralismo cultural y del diálogo intercultural		
IV.2.1 Salvaguardia y revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial	17 360 300	21 164 900
IV.2.2 Promoción del pluralismo cultural y del diálogo intercultural	5 835 200	6 595 800
IV.3 Refuerzo de los vínculos entre cultura y desarrollo	5 374 400	6 138 900
Proyectos relativos a los temas transversales*	1 430 000	1 430 000
Total, Gran Programa IV	42 549 200	43 849 900
Gran Programa V - Comunicación e información		
V.1 Promover un acceso equitativo a la información y los conocimientos, especialmente los del dominio público		
V.1.1 Formular principios, políticas y estrategias con el fin de ampliar el acceso a la información y los conocimientos	5 672 800	5 810 300
V.1.2 Desarrollo de la infoestructura y constitución de capacidades para aumentar la participación en la sociedad del conocimiento	6 890 800	6 997 000
V.2 Promoción de la libertad de expresión y fortalecimiento de las capacidades de comunicación		
V.2.1 La libertad de expresión, la democracia y la paz	7 136 100	7 343 200
V.2.2 Fortalecimiento de las capacidades de comunicación	9 390 100	9 624 100
Proyectos relativos a los temas transversales*	3 290 000	3 290 000
Total, Gran Programa V	32 379 800	33 064 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	6 820 000	6 820 000
Proyectos relativos a los temas transversales*	500 000	500 000
Total, Instituto de Estadística de la UNESCO	7 320 000	7 320 000
Total, Título IIA	253 655 300	258 776 000
B. Programa de Participación	22 000 000	22 000 000
C. Servicios relacionados con el Programa		
1. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del Programa	5 844 800	6 128 000
2. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 016 000	4 244 900
3. Gestión y coordinación de las Oficinas fuera de la Sede	48 809 000	48 954 500
4. Coordinación de las actividades a favor de África	2 540 000	2 647 700
5. Programa de Becas	1 942 000	1 962 400
6. Información pública	19 750 300	20 354 400
Total, Título ILC	82 902 100	84 291 900
TOTAL, TÍTULO II	358 557 400	365 067 900
TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN		
A. Relaciones Exteriores y Cooperación	21 264 200	22 008 800
B. Gestión de Recursos Humanos	25 237 600	25 684 800
C. Administración	86 982 000	88 685 500
D. Renovación de los Locales de la Sede	6 292 500	6 292 500
TOTAL, TÍTULO III	139 776 300	142 671 600
TOTAL, TÍTULOS I - III	529 176 400	540 210 700
Reserva para reclasificaciones	1 500 000	1 500 000
TÍTULO IV AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	13 690 850	13 690 850
TOTAL	544 367 250	555 401 550
MENOS: Cuantía que ha de absorberse durante la ejecución del Programa y Presupuesto dentro de los límites del presupuesto total aprobado		(11 034 300)
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	544 367 250	544 367 250

* **Temas transversales:**

1. Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza
2. Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento

El texto de la Resolución de Consignación de Créditos será idéntico al propuesto en el 31 C/5 (libro azul), salvo el párrafo j) que se modificará para que refleje la asignación para los gastos de personal de 321.040.700 dólares en lugar de 310.776.500 dólares



Punto 4.1 del orden del día provisional

**ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2002-2003 REVISADAS
A CONSECUENCIA DEL REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN LA SEDE**

PRESENTACIÓN

El Director General presenta las estimaciones presupuestarias para el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003 (31 C/5) revisadas a consecuencia de las medidas urgentes de refuerzo de la seguridad propuestas para la Sede, cuyo costo se calcula en 3.451.500 dólares.

Antecedentes

1. De acuerdo con el párrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo de Sede, la UNESCO debe cumplir las leyes y reglamentos de la República Francesa. En el Plan Belmont ya se señaló que la Organización no se atenía a lo dispuesto en este Artículo respecto de la vigilancia y la seguridad.

2. El Comité de la Sede examinó el problema de la seguridad de los usuarios de los Edificios de la Sede en su 140ª reunión (19 de diciembre de 2000), y consideró que, en vista de la índole particular de la UNESCO, Organización abierta en gran medida al público debido a las conferencias, exposiciones, eventos culturales y simposios que en ella tienen lugar, la seguridad y la recepción de los visitantes eran elementos indisolubles que había que combinar de tal manera que se aseguraran condiciones óptimas de seguridad. En esa reunión, el Jefe de Seguridad indicó la manera en que los servicios de seguridad podrían ser mejorados cuantitativa y cualitativamente. A su juicio, una adecuada seguridad se apoya en dos pilares: los recursos humanos y la infraestructura a la que se había referido el Sr. Belmont en su Plan de restauración y mejoramiento de la Sede. El Sr. Belmont confirmó que las medidas propuestas en el Plan relativas a la seguridad y la protección contra ataques externos (*páginas 35-37*) se basaban en las actuales normas de seguridad de la OCDE. Teniendo presente las observaciones de los Estados Miembros, el Comité de la Sede tomó nota de la información proporcionada por el Jefe de Seguridad y sugirió que, como primera medida, se reforzaran los controles en la entrada de los edificios.

3. En su 143ª reunión (13 de septiembre de 2000), el Comité de la Sede examinó un informe preparado por el Jefe de Seguridad sobre asuntos de su incumbencia, en el cual se propusieron las maneras de mejorar el funcionamiento del servicio de vigilancia y el funcionamiento de los servicios de bomberos y de recepción (*véase el Anexo I*). Este informe fue preparado sobre la base de un examen a fondo de las medidas de seguridad de la Organización realizado por una empresa privada especializada en dispositivos de seguridad (Société MID-AIC) que demostró que:

- el número de funcionarios de la Unidad del Servicio de Guardia y de la Unidad de Protección contra Incendios era muy insuficiente;
- para equipar de manera adecuada la Unidad de Seguridad se necesitaban recursos financieros de unos **526.500 dólares**, además de los 526.300 ya previstos en la Fase I del Plan Belmont (*véase el Anexo II*).

4. En su reunión con los delegados permanentes, el 25 de octubre de 2001, el Director General destacó que, pese a los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, el trabajo de la UNESCO debía continuar y que la Conferencia General se celebraría tal y como estaba programada, pero que iba a ser necesario reforzar aún más las medidas de seguridad. Ya se han adoptado estrictas medidas de seguridad, que se reforzarán durante la reunión de la Conferencia General. A este respecto se aceleró el análisis del informe de la Société MID-AIC, y se efectuó un estudio relacionado con el número de funcionarios de seguridad necesarios para cumplir con la legislación francesa y ajustarse a la práctica europea. Este estudio, basado en el estado y la estructura actuales de los edificios de la Sede, puso de relieve lo siguiente:

Categoría de personal	Número de funcionarios que se necesitan para cumplir con la legislación francesa/ la práctica europea	Dotación de personal real	Necesidades suplementarias	
			Funcionarios	Costos
Agentes de prevención de incendio	22	15	7	735.000
Agentes de seguridad *	126	46	80	5.840.000
Total	148	61	87	6.575.000

* Se necesitan 7 agentes para cada “punto de seguridad”. Se han definido 18 de estos “puntos” en la Sede (10 en el edificio Fontenoy y 8 en los edificios Miollis/Bonvin), para lo cual se necesitarían en total 126 agentes.

5. Dada la magnitud de las necesidades suplementarias (87 funcionarios, lo cual representa gastos por un total de 6.575.000 dólares) se llevó a cabo un nuevo estudio. Se partió de la base de que la renovación de los edificios de la Sede sumada al nuevo material y equipo adecuado para garantizar la seguridad y vigilancia redundarían en una reducción de las zonas en que se necesita la presencia de un “punto de seguridad” a tiempo completo, constituido por 7 agentes, lo cual obviaría la necesidad de prever, en este momento, la creación de 87 puestos más. Aplicando esta hipótesis se estimó que para atender estas necesidades (vale decir, el imprescindible personal y el material y equipo de seguridad y vigilancia necesarios (*véase el párrafo 3*) se precisarían los siguientes recursos suplementarios:

Necesidades esenciales y de carácter urgente para garantizar una seguridad básica				Total de los recursos suplementarios	
Paso 1		Paso 2			
	Costo dólares		Costo dólares		Costo dólares
7 agentes de prevención de incendios	735.000			7 bomberos	735.000
7 agentes de seguridad	511.000	23 agentes de seguridad	1.679.000	30 agentes de seguridad	2.190.000
14 nuevos puestos	1.246.000	23 nuevos puestos	1.679.000	37 nuevos puestos	2.925.000
Material y equipo*	526.500			Material y equipo*	526.500
Necesidades totales	1.772.500		1.679.000		3.451.500

* Previa deducción de 526.300 dólares que ya figuran en el Plan Belmont.

6. El Director General desea destacar que éstas son necesidades **mínimas** y que el costo que representarían las 14 personas que es urgente contratar para el resto del bienio en curso (Paso 1) podría financiarse con el presupuesto para gastos de personal correspondiente a 2000-2001. Sugiere que los 526.500 dólares necesarios para material y equipo de seguridad/vigilancia, que no pueden absorberse en el bienio 2000-2001 se deduzcan del presupuesto de la Fase (Etapa) I del Plan Belmont y que se reintegran al mismo en el bienio 2002-2003.

Financiación de los gastos suplementarios

7. El Director General está firmemente convencido de que estas medidas reforzadas de seguridad en la Sede no son sólo absolutamente imprescindibles sino que también están en consonancia con la práctica fijada recientemente por las Naciones Unidas en cuanto a la seguridad y protección del personal y los usuarios de los locales de la Sede. Ahora bien, el Director General se encuentra ante un dilema en cuanto a la financiación, en el ejercicio 2002-2003, de los 3.451.500 dólares suplementarios que se necesitan para costearlas (esto es, 2.925.000 en concepto de gastos de personal + 526.500 en concepto de material y equipo), teniendo presente que:

- como esos gastos suplementarios no pueden considerarse de carácter reglamentario, no es viable transferir los recursos correspondientes del Título IV del Presupuesto (*Aumentos Previstos de los Costos*),
- ya dio a conocer su intención de absorber, en la medida de lo posible, dentro del presupuesto para 2002-2003, la cantidad de 11.034.300 dólares correspondiente a la revisión de la clasificación del ajuste por lugar de destino para París aplicable al personal del Cuadro Orgánico y Categoría Superiores y el nuevo mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas de participación en los gastos de seguridad fuera de la Sede (véase el documento 31 C/5 Rev.). A su modo de ver, absorber 2.925.000 dólares más resultaría poco realista y demasiado gravoso para el presupuesto, lo cual repercutiría negativamente en la ejecución del programa,
- la consignación presupuestaria que se prevé en el documento 31 C/5 para actividades correspondientes al Título III del Presupuesto (*Capítulo 6 - Edificios de la Sede: servicios comunes, mantenimiento y seguridad*), se fijó teniendo en cuenta las necesidades existentes en el momento en que se preparó la última versión del documento, esto es, hace unos seis meses, de modo que estaba excluida la posibilidad de absorber los 526.500 dólares suplementarios que se necesitan para costear el material y equipo de vigilancia y seguridad.

8. Habida cuenta de lo que antecede, el Director General no tiene más solución que proponer, muy a su pesar, que la cantidad total de 3.451.500 dólares necesaria para costear las medidas suplementarias de vigilancia y seguridad se sumen al tope presupuestario de 544.367.250 dólares, lo cual, pese a sus esfuerzos porque el presupuesto para 2002-2003 se mantuviera dentro del nivel correspondiente a un crecimiento nominal cero, la consignación total para el bienio sería de 547.818.750 dólares, o sea, un aumento del 0,6% con respecto al nivel resultante de un crecimiento nominal cero propuesto en los documentos 31 C/5 y 31 C/5 Rev.